

Convocatorias Extraordinarias de Evaluación y Evaluación Compensatoria de Grados.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE NOVIEMBRE.

Cualquier estudiante que esté matriculado en los créditos ECTS que le resten para finalizar sus estudios (en su totalidad) podrá solicitar una convocatoria extraordinaria durante el mes de noviembre para asignaturas que curse en segunda o sucesivas matrículas por el procedimiento que establece el [Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico del Grado](#).

Debe saberse que la participación en una convocatoria extraordinaria restará del cómputo de las dos convocatorias por curso académico. En todos los casos, se dispondrá de un máximo de ocho convocatorias para superar cada asignatura de su titulación.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE TFG Y PRÁCTICAS EXTERNAS.

El alumnado matriculado en segunda matrícula, o sucesivas, en las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado o de Prácticas Externas podrá solicitar una convocatoria extraordinaria durante el primer semestre. El procedimiento sería el mismo que el establecido para el resto de las asignaturas en la convocatoria extraordinaria de noviembre.

EVALUACIÓN COMPENSATORIA.

Aquel o aquella estudiante de Grado que tenga pendientes tres asignaturas como máximo para finalizar sus estudios podrá solicitar por una sola vez al Decanato o a la Dirección del Centro responsable del título la evaluación compensatoria de dichas asignaturas por un tribunal designado a tal efecto por el Centro. El plazo se abrirá tras la fecha de cierre de actas de la convocatoria de repetición de curso.

El tribunal estará constituido por tres profesores o profesoras, que no hayan sido responsables de las evaluaciones del solicitante en las asignaturas. El tribunal designado valorará el expediente académico global del estudiante y el trabajo realizado durante el curso y, si así lo estima oportuno, propondrá la realización de pruebas adicionales de evaluación, al objeto de decidir si está en posesión de los suficientes conocimientos y competencias que le permitan obtener el título académico al que opta.

Para acogerse a la evaluación compensatoria, los/las estudiantes de Grado deberán haberse presentado, al menos, a cuatro convocatorias de evaluación de cada asignatura, habiendo obtenido en dos de las cuatro convocatorias una calificación numérica de, al menos, 3 puntos (sobre 10).

Las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado y de Prácticas Externas no podrán ser objeto de evaluación compensatoria.



Facultad de Ciencias Sociales

Enlaces Normativas:

[NORMATIVA SOBRE PROGRESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE GRADO](#)

[NORMATIVA DE EVALUACIÓN](#)